



2020

REGLAMENTO PERUANO DE PISTA

Unidad Técnica

Federación Deportiva Peruana

Ciclismo

10/04/2020



INDICE

PREÁMBULO	4
1. DISPOSICIONES GENERALES	4
1.01 MIEMBROS.....	4
1.02 LICENCIA FEDERATIVA	4
1.03 CODIGO DE CONDUCTA.....	5
2. DE LA COMPETENCIA	5
2.01 ORGANIZACIÓN	5
2.02 SECRETARÍA	5
2.03 RESULTADOS	5
2.04 SEGURIDAD	6
2.05 INSCRIPCIONES	6
2.06 REUNION TECNICA	6
3 PRUEBAS DE PISTA	6
3.01 PARTICIPACIÓN	6
3.01.01 <i>COMBINACION DE CATEGORIAS</i>	7
3.02 SISTEMA DE COMPETENCIA Y LIMITE DE AVANCE	7
3.02.01 <i>PRUEBAS OFICIALES</i>	7
3.03 INSTALACIÓN DE LA PISTA PARA PODER EMPEZAR LAS PRUEBAS.....	8
3.04 CONDUCTA DE LOS CORREDORES.....	8
3.04.01	8
3.04.02	8
3.04.03	8
3.04.04	8
3.04.05	8
3.04.06	8
3.04.07	8
3.04.06	8
3.04.06	9
3.04.07 <i>INGRESO A LA PISTA</i>	9
3.05 EQUIPO DE COMPETENCIA	9
3.05.01 <i>EQUIPAMIENTO:</i>	9
3.05.02 <i>VESTIMENTA:</i>	10
3.05.03 <i>BICICLETA</i>	10
4 CALENDARIO	11
4.01 <i>NORMATIVAS PARA SOLICITAR EL AVAL DE LA FDPC</i>	11
4.01.01 <i>Por parte del Organizador.</i>	11
4.01.02 <i>Por parte de la FDPC.</i>	11
5 JUZGAMIENTO	11
5.01 <i>PRESIDENTE DEL COLEGIO DE COMISARIOS (COMISARIO PRINCIPAL)</i>	12
5.02 <i>JUEZ ÁRBITRO</i>	12
5.02.01	12
5.03 <i>JUEZ DE SALIDA</i>	12
5.04 <i>JUEZ DE LLEGADA</i>	12
6 SEGURIDAD MECÁNICA	13



7 APOYO	13
7.01 COMENTARISTA	13
7.02 PRIMEROS AUXILIOS	13
7.03 PERSONAL DE SEGURIDAD.....	13
8 ORGANIZACION	13
8.01 DELEGADO TÉCNICO.....	13
8.02 JEFE DE PISTA.....	14
8.03 DELEGADOS	14
9 DE LOS EVENTOS	15
9.01 CAMPEONATO NACIONAL.....	15
9.01.01 <i>Participantes</i>	15
9.01.02 <i>Categorías</i>	15
9.01.03 <i>Programación e inscripciones</i>	15
9.01.04 <i>Buzo de competencia</i>	15
9.01.05 <i>Dorsales / Placas</i>	15
9.01.06 <i>Campeón</i>	15
9.01.07 <i>Premiación</i>	15
9.01.08 <i>Puntuación</i>	15
9.02 RANKING NACIONAL.....	16
9.03 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC	16
9.04 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS	16
9.04.01 <i>REUNIÓN TÉCNICA</i>	16
9.04.02 <i>PREMIACION</i>	16
9.04.03 <i>PUNTUACION</i>	17
9.04.04 <i>CONTROL ANTI DOPAJE</i>	17
10 RANKING NACIONAL	17
11 APOYO A DEPORTISTAS	17
11.01 SELECCION NACIONAL.....	17
11.02 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR.....	17
12 NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES	18
12.01 DISCIPLINA Y PENALIZACIONES.....	18
12.02 SANCIONES	18
12.02.01 <i>Amonestación:</i>	18
12.02.2 <i>Descalificación</i>	18
12.03 INFRACCIONES.....	18
12.04 RECLAMOS	19
12.04.01.....	19
12.04.02 <i>Por puntos en un evento o torneo</i>	20
13 PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES	20
13.01 RANKING NACIONAL	20
13.02 CAMPEONATO NACIONAL	21
13.03 CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES.....	21



PREÁMBULO

El presente reglamento tiene como propósito explicar en forma clara las normas que rigen las competencias de PISTA avaladas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo (**FDPC**) a través de su Comisión de RUTA y PISTA del Perú (**CRPP**), con el propósito que tanto los organizadores de dichas competencias como los corredores, delegados, comisarios y auxiliares que en ellas participan, tengan una base clara para conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

El presente reglamento es de forzosa aplicación en todo evento avalado por la **FDPC** y rige para todas las competencias dentro del territorio peruano.

Es un **compromiso** de todos los Clubes de Ciclismo, divulgar el presente reglamento entre sus entrenadores y asociados. Sin embargo, la responsabilidad última de conocerlo y aplicarlo, es de los deportistas y demás personas involucradas en el downhill peruano.

El presente Reglamento ha sido modificado por la Comisión de RUTA y PISTA del Perú, con la asesoría de la Unidad Técnica y aprobado por el Órgano de Administración de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Aunque este reglamento se basa en las Categorías UCI, todas las reglas se aplican también para las categorías PROMOCIONALES. La diferencia entre ambas es tener la licencia federativa.

Todo lo no contemplado en el presente reglamento, se regirá por el reglamento **UCI** para RUTA.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.01 MIEMBROS Para afiliarse a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, un deportista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo 5 años de edad cumplidos antes de su inscripción.
- Pertenecer a un club, con reconocimiento deportivo vigente expedido por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y el Instituto Peruano del Deporte.
- No encontrarse sancionado por su club, la CRPP o por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.
- Tener el aval respectivo del Club.
- Que el Club, Promotor o Promotor asociado directamente a un club se encuentre a paz y salvo por todo concepto (deudas) con la CRP, la Federación y el IPD.
- No tener impedimentos de salud para participar en eventos deportivos.

1.02 LICENCIA FEDERATIVA

La Licencia Federativa es emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo. Se solicita a través del Club afiliado, a partir del 01 de enero hasta el 15 de diciembre del año en curso. La Licencia tendrá validez hasta el 31 de diciembre.

La licencia la tramita el Club llenando el formulario digital que esta a disposición en www.fedepeci.pe

La Licencia es un documento de identidad, **que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos federativos**, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos oficiales de bicicross nacionales e internacionales.

Para este año, los pertenecientes al nivel de habilidad PROMOCIONAL podrán no contar con licencia. La licencia es OBLIGATORIA para las CATEGORIAS UCI para poder participar en los eventos en territorio peruano. Al salir al extranjero todos deben de contar con licencia federativa. Ningún corredor de CATEGORIA UCI sin licencia podrá participar en el Campeonato Nacional ni en el Ranking Nacional.

Todos los deportistas que piensen radicarse en el exterior deberán obligatoriamente, tramitar



la Licencia Federativa para poder participar por Perú en eventos internacionales.

El hecho de poseer Licencia quiere decir que el poseedor de la misma, se encuentra adecuadamente asegurado contra accidentes en territorio nacional. El seguro de accidentes tiene la misma vigencia que la Licencia Federativa en territorio nacional.

La Licencia tendrá el formato aprobado por la Federación, con indicación de las categorías y denominaciones establecidas por la UCI y por la Federación para el año en curso.

La Licencia debe portarse siempre que se va a competir ya que los Comisarios pueden exigirla en cualquier momento.

Un corredor que posea Licencia Federativa expedida por la FDPC sólo podrá competir en eventos organizados y avalados por la FDPC. De hacerlo en eventos no Avalados se le retirara la licencia por el resto del año calendario.

La única manera de participar en un evento oficial o avalado por la Federación es presentar la licencia al momento de inscribirse, será exigida por el comisario nominado por la FDPC.

1.03 CODIGO DE CONDUCTA

Todos los corredores, Comisarios, delegados, auxiliares, directivos y funcionarios de la FDPC, deberán cumplir con este reglamento.

Adicionalmente, los corredores deben mantener una conducta que refleje los ideales del buen deportista y deberán evitar cualquier conducta que pueda llevarlos a ellos o a la modalidad de Pista, a una situación difícil.

Advertencia Oficial

Un corredor puede recibir de una advertencia oficial verbal por una mala conducta cierta. La primera advertencia emitida a un ciclista en un evento no conlleva una sanción específica distinta a un aviso de advertencia, sin embargo, la emisión de una advertencia posterior por la misma o cualquier otra infracción, en el mismo día significará una mayor sanción.

2. DE LA COMPETENCIA

2.01 ORGANIZACIÓN

El organizador debe establecer un programa para cada edición de su prueba. El programa debe recoger los detalles de organización, al menos:

- La mención de que la prueba se disputará bajo los reglamentos de la UCI.
- Si procede, el reglamento particular de la prueba.
- El programa y el horario de las pruebas.
- Una descripción de la pista (longitud, revestimiento, si está cubierta o no...).
- El lugar de la permanente, del local del control médico y de la sala de prensa.
- El lugar y la hora del control de inscripciones y de la distribución de dorsales.
- El lugar y la hora de la reunión de los directores técnicos.
- El programa de las ceremonias protocolarias.
- Los premios.
- La composición del colegio de comisarios.
- Nombre, dirección y teléfono del director de organización.

2.02 SECRETARÍA

El organizador debe prever, durante toda la duración de la prueba y en el velódromo, una secretaría permanente equipada. Un responsable de la organización debe estar en ella en todo momento. La permanente deberá funcionar hasta la transmisión de los resultados a la Federación y Atletas o, si los comisarios no hubieran terminado sus trabajos en ese momento, hasta el momento en que estos trabajos hayan terminado. La permanente debe contar al menos con una línea internet, y una fotocopidora.

2.03 RESULTADOS

A partir del momento que los resultados de la competición son conocidos, el organizador debe publicarlos y enviarlos por correo electrónico a la federación en un plazo de un día hábil, junto con la



lista de corredores que hayan tomado la salida.

Los Comisarios nombrados por la FDPC para la competencia son los UNICOS autorizados para emitir el Boletín Oficial de Resultados. Una vez publicados los resultados y transcurridos 15 minutos no habrá reclamo.

2.04 SEGURIDAD

Sin perjuicio de las disposiciones legales y administrativas aplicables y del deber de prudencia de cada uno, el organizador debe procurar que la pista, el velódromo y todas las instalaciones estén en buen estado y no presenten ningún peligro para la seguridad. El número de corredores en una pista no debe en ningún caso exceder:

- 20 (15 equipos para la madison) en una pista de 200 metros.
- 24 (18 equipos para la madison) en una pista de 250 metros.
- 36 (20 equipos para la madison) en una pista de 333,33 metros.

Todos los ciclistas participan por su cuenta y riesgo propio. En caso de accidentes el Organizador prestara solamente los primeros auxilios a cargo de paramédicos y el servicio de ambulancia. En ningún caso, la FDPC podrá responsabilizarse de los fallos ni de los accidentes que se produjesen.

Es obligación de los clubes federados participantes de contar con la hoja de atención médica del seguro de la licencia debidamente sellada y disponible para poder hacer uso del seguro incluido en la licencia de la FDPC. Es obligación de cada Club el contar con un Delegado que se encargue tanto de los reclamos como de la atención médica.

2.05 INSCRIPCIONES

Las inscripciones culminarán cuando lo especifique el organizador, no pudiendo inscribir a nadie el mismo día del evento. Las inscripciones se realizarán a través de los clubes participantes por medio de una planilla de corredores.

El precio de inscripción lo decidirán los organizadores según sus costos y logística empleada, los precios de inscripción deben de ser iguales para todos los eventos realizados en una misma región.

2.06 REUNION TECNICA

Esta reunión se organizará según el artículo 1.2.087 del reglamento del deporte del ciclista UCI en presencia de los miembros del colegio de comisarios. La asistencia es obligatoria para un delegado y un entrenador de los diferentes Clubes.

En la reunión técnica se realizará la confirmación de los participantes, revisión de licencias y uniformes, a cargo de los delegados o directores de los equipos o clubes debidamente identificados con su licencia UCI del año en curso. Al finalizar la revisión se explicará los aspectos técnicos de la carrera dando las indicaciones pertinentes.

3 PRUEBAS DE PISTA

3.01 PARTICIPACIÓN

Los ciclistas de las categorías UCI deben de contar con la licencia respectiva del año en curso. Las categorías. Las categorías en los eventos organizados y avalados por la FDPC, serán las siguientes:

Las categorías de competición de PISTA reconocidas por la UCI son las siguientes:

Categorías UCI

Elite 19 - 29 años con experiencia. Categoría UCI



Junior De 17 - 18 años. Categoría UCI.

SUB 17 De 16 - 15 años. Categoría UCI.

En el Perú consideramos también categorías UCI a:

Damas Open Damas de cualquier edad, con licencia.

SUB 15 De 13- 14 años. Con licencia.

Los eventos en pista serán organizados para las categorías tal como están definidas en el artículo Los corredores sub-23 pueden participar en las pruebas élite. Los júnior de 18 años pueden participar en las pruebas de sub-23 y élite.

Los ciclistas de las categorías promocionales pueden prescindir de la licencia, pero se les recomienda tener su licencia con seguro por el tema de los accidentes y deberán de firmar un deslinde de responsabilidades en caso de accidentes a favor de la FDPC, el organizador y/o jueces encargados de controlar el evento.

3.01.01 COMBINACION DE CATEGORIAS

Se exigirá un mínimo de 5 ciclistas debidamente inscritos en el punto de partida para dar validez a la categoría UCI, las Promocionales pueden abrirse con 3 participantes. Ningún ciclista podrá competir en una categoría inferior a la que le corresponde por reglamento, si en caso una categoría no cumple con la cantidad mínima subirán automáticamente a la categoría superior. En cuanto a los puntos adjudicados por el atleta, éste seguirá sumando puntos en su categoría original según la posición obtenida en la Categoría Superior. El Colegio de Comisarios y la FDPC se reservan el derecho de efectuar las investigaciones pertinentes sobre la trayectoria y experiencia de los ciclistas participantes, así como de determinar el cambio o sanción a los ciclistas que intenten calificar en alguna categoría que no le corresponda, como resultado de las investigaciones mencionadas.

3.02 SISTEMA DE COMPETENCIA Y LIMITE DE AVANCE

Para los eventos del calendario nacional, Para estandarizar la condición de material deportivo, no se permitirá aros lenticulares, ni barras de apoyo, la medida de avance es libre para las categorías elite Y Sub 23 en ambas ramas, indicamos la medida de avance para las categorías nacionales Sub 15, Sub 17 y Junior.

CATEGORIAS	EDADES	MEDIDAS AVANCE
Sub 15	13-14 años	6.4
Sub 17	15-16 años	6.94
Junior	17-18 años	7.93

Todo lo no contemplado en este artículo será normado por el Reglamento del Deporte del Ciclista UCI.

3.02.01 PRUEBAS OFICIALES

EVENTOS		
Keirin		
Madison		
Omnium		
Persecución por Equipos		
Prueba Por Puntos	Femenino	Masculino
Velocidad		
Velocidad por Equipos		
Tempo		
Prueba de Eliminación		



Persecución Individual

Madison

Scratch

Velocidad por equipos

Todas pruebas del Ranking Nacional deberán de incluir obligatoriamente las pruebas indicadas del cuadro, siendo esta aprobada por el comando técnico de la FDPC.

3.03 INSTALACIÓN DE LA PISTA PARA PODER EMPEZAR LAS PRUEBAS

Excepto para la Velocidad por equipos, la zona azul será impracticable en los virajes mediante bandas de material sintético (goma espuma) de una longitud de 50 cm, colocadas cada 5 metros desde la línea de persecución hasta la salida del viraje.

3.04 CONDUCTA DE LOS CORREDORES

3.04.01 Los corredores deben abstenerse de toda entente y de toda maniobra o movimiento susceptible de falsear el desarrollo o el resultado de la carrera. En caso de colisión entre los corredores, los comisarios pueden descalificar a los corredores en cuestión.

Además, los corredores en pista deben en todo momento tener el control de la bicicleta, sujetando el manillar (o acople suplementario) al menos con una mano.

3.04.02 Si se enfrentan corredores que lleven la misma vestimenta, deberán llevar un signo que les distinga.

No les será permitido a los corredores usar visera tintada o gafas que les impidan ser identificados con claridad mientras estén sentados en la sala de espera. Los corredores sólo podrán poner su visera o gafas oscuras cuando se encaminen a la pista. Todo corredor que no cumpla este artículo será sancionado con una multa de S/ 50.

3.04.03 Salvo en caso de fuerza mayor, todo corredor clasificado para la siguiente fase de clasificación debe participar, bajo pena de descalificación.

3.04.04 Los corredores no pueden llevar ningún objeto sobre ellos o sobre sus bicicletas que pudiera caer a la pista. Tampoco pueden utilizar en la pista ningún apartado de música o sistema de comunicación por radio. Además, todo dispositivo electrónico con fijación (por ejemplo: contador de velocidad o de potencia) debe ser enmascarado de modo que no sea consultable por los corredores.

3.04.05 Un corredor no puede hacer detener la carrera a causa de una irregularidad de la que se crea víctima.

3.04.06 Salvo disposición contraria, todo corredor que haya caído o haya abandonado la pista para bajar de su bicicleta, puede hacerse ayudar para volver a subir. Deberá tomar nuevamente la salida en el punto en el que ha dejado la pista, y en la posición que ocupaba antes de caerse o dejar la pista.

3.04.07 La banda azul no forma parte de la superficie de carrera de la pista. Si un corredor invade la banda azul voluntariamente, y si, al hacerlo, se considera que el corredor ha obtenido una ventaja, este último será relegado o descalificado dependiendo de la gravedad de la falla.

3.04.06 La organización hará entrega de los dorsales correspondiente a cada participante (con sus respectivos imperdibles), los cuales deberá llevar en forma obligatoria mientras dure el evento. No participará nadie que no tenga números colocados en la línea de partida.

Los dorsales deben cumplir con las especificaciones establecidas en el reglamento del deporte del Ciclista UCI, y deben ser entregados en la reunión técnica.



Los corredores deben llevar dos dorsales, salvo en las siguientes especialidades que llevarán uno sólo: kilómetro contra el reloj, 500 metros contra el reloj, persecución individual, persecución por equipos y velocidad por equipos. Los corredores deben llevar dos dorsales en todas las pruebas de la competición del ómnium

3.04.06 El Colegio de Comisarios designados por la FDPC estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores a este reglamento. Será motivo de descalificación y/o amonestación antes, durante y después de la competencia:

- Agredir física o verbalmente a otro competidor, juez, público espectador, y/o personal de la organización. (Comportamiento antideportivo)
- Si un miembro de un Club agrede física o verbalmente a un corredor, organizador, comisario, juez o público en general, **TODOS LOS CORREDORES DEL CLUB SERAN DESCALIFICADOS.**
- Transitar en sentido contrario de la pista durante el evento o calentamientos oficiales.
- No cumplir requisitos de seguridad mecánica.
- No usar el equipo de seguridad (casco y guantes).
- Obstruir el paso a otros competidores con premeditación.
- No estar presente en la partida, después del llamado de los Jueces.
- No obedecer las indicaciones de los jueces del evento.
- Obstruir la meta durante la definición.
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.

Toda infracción no sancionada específicamente y todo comportamiento antideportivo será sancionado con advertencia, indicada por una bandera amarilla, o con expulsión de la prueba, indicada por una bandera roja, según la gravedad de la falta.

De acuerdo a la falta incurrida, se convocará a una Junta de Disciplina y el competidor puede ser sancionado con:

- Amonestación verbal.
- Tiempo agregado.
- Penalización con puntos en el ranking.
- Descalificación de la competencia.
- Suspensión de la Licencia por el tiempo que estime conveniente la Comisión de Justicia de la Federación, con el impedimento de autorizar su participación en competencias nacionales e internacionales.

3.04.07 INGRESO A LA PISTA

Exclusivamente el delegado/entrenador y mecánico de cada Club o equipo, serán los únicos autorizados por los comisarios al ingreso a la pista para efecto del evento del ranking, evento avalado y controles por la FDPC.

El comisario tiene la potestad de no dejar ingresar a la pista o pedirse que se retire de la pista, algún miembro de un club o equipo que tenga antecedentes antideportivos.

Los únicos autorizados en ingresar a la pista deberán de contar con licencia del presente año, se extiende a los entrenadores, delegados, mecánicos, debiendo conocer el reglamento de competencia.

3.05 EQUIPO DE COMPETENCIA

3.05.01 EQUIPAMIENTO: Los corredores están obligados a contar con protección adecuada. Son obligatorios el casco y guantes.

Durante todo el desarrollo de la competencia el ciclista debe de tener el casco puesto y abrochado. Ciclista que se presente en punto de partida sin casco o con el mismo pero desabrochado será



descalificado, sin derecho a reclamo de devolución de la inscripción. Igualmente, si un corredor transita por la pista o en la zona de calentamiento sin casco, será inmediatamente descalificado y deberá entregar su número al Juez o Comisario que se lo solicite.

3.05.02 VESTIMENTA: Todo corredor deberá llevar en competición un maillot con mangas y culotte, eventualmente en una sola pieza, llamada “combinación”. Se entenderá por culotte, un pantalón corto que se fijará por encima de la rodilla.

- Los maillots sin mangas estarán prohibidos.
- El aspecto de los maillots deberá ser suficientemente diferente del de los maillots de campeón del mundo, maillots de líderes de copas y de clasificaciones UCI, y de los maillots nacionales
- Ningún elemento de la vestimenta podrá ocultar las inscripciones sobre el maillot, ni el número de identificación, especialmente durante la competición y durante las ceremonias protocolarias. El uso de casco y de guantes es obligatorio.
- Está prohibido el uso de audífonos y/o handfree.

3.05.03 BICICLETA

Para las competiciones en pista, los elementos del cuadro de la bicicleta podrán ser tubulares o compactos, ensamblados o fundidos en una sola pieza, de formas libres (construcción en arco, en cuna, en forma de viga u otras). Estos elementos, incluida la caja de pedaliar, deberán encontrarse en el interior de una plantilla de la “forma triangular” como lo establece el Reglamento Del Deporte Del Ciclista UCI.

Triángulos isósceles de compensación, con 2 lados de 8 centímetros, estarán autorizados en las uniones entre los elementos del cuadro, excepto en las uniones entre los tirantes y soportes, en cuyo caso los triángulos no estarán autorizados. Adicionalmente, el triángulo de compensación entre el tubo superior y el tubo oblicuo será reemplazado por una zona de articulación compensatoria de una anchura de 16 centímetros, delimitada por la parte delantera de la caja del tubo de dirección.

Además, el triángulo de compensación entre el tubo superior y el tubo oblicuo se suplirá por una zona de unión de compensación de 16 centímetros de anchura, delimitada por la parte delantera de la caja del tubo de dirección.

Posición de cajas y triángulos de compensación. estrecho entre la intersección interior de los tubos superior y oblicuo y la parte delantera de la caja del tubo de dirección.



Todo lo no contemplado en este artículo será contemplado por el Reglamento del Deporte del Ciclista UCI



4 CALENDARIO

Para los diferentes eventos realizados en el territorio peruano, se tendrá en cuenta que el calendario nacional va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Ningun Club de PISTA afiliado a la FDPC, puede programar competencias el mismo día y hora, en que la FDPC ha dispuesto realizar sus eventos.

Los eventos **avalados** por la FDPC, se registrarán por el Reglamento Nacional que éste organismo emite. La FDPC conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses del PISTA y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que las realicen.

4.01 Normativas para solicitar el Aval de la FDPC

Aquellas indicadas en www.fedepeci.pe

Una vez recibidos y aprobados se le comunicará al club / promotor organizador.

4.01.01 Por parte del Organizador.

- 1.- Estar **al día con cualquier pago** ante la FDPC, CRP
- 2.- Contar con su licencia de Club / Promotor.
- 3.- Contar con la **autorización** de la locación del evento (permisos municipales, alquiler de pista, etc).
- 4.- Abonar las tarifas indicadas en el tarifario de la FDPC **según los plazos indicadas en la web según el tipo de evento.**
- 5.- Contar el día del Evento con **Ambulancia medicada**, Paramédicos, PISTAd e evacuación, copia carta o comunicación con la clínica oficial.
- 6.- Terminado el Evento en un plazo no mayor de 24 horas el comisario principal deberá cargar en la web los resultados oficiales.
- 7.- Brindar a la FDPC los fondos para pagar a los jueces asignados por la Federación. No deberá pagar directamente a los jueces y comisarios para evitar incumplimientos en su trabajo

4.01.02 Por parte de la FDPC.

- 1.- Asignar los Jueces del Evento en coordinación con el organizador.
- 2.- Publicar en la página web, FB y los medios posibles de difusión el evento, para lo cual deberá entregar a la FDPC los artes correspondientes.
- 3.- Asignar el Comisario en Jefe por parte de la Federación, quién deberá preparar un informe al finalizar el evento que deberá ser entregado máximo 3 días después de finalizado el evento. Este Comisario tendrá máximo 24 horas para cargar los resultados en la web de la FDPC.
- 4.- Recibir los Resultados Oficiales y publicarlos en los medios.
- 5.- Hacer cumplir los reglamentos vigentes.

Cualquier Club o promotor podrá elegir no contar con el Aval de la FDPC, de ser este el caso los Atletas Federados NO podrán participar de acuerdo a este Reglamento y a las reglas UCI.

5 JUZGAMIENTO

Todos los eventos de carácter nacional que se realicen en Perú, serán dirigidos en su parte técnica, única y exclusivamente por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, teniendo la potestad de nombrar los comisarios para dichos eventos, Los comisarios deben pertenecer al colegio de Comisarios y estar certificados por la Federación Deportiva Nacional



Peruana de Ciclismo como oficiales de carrera esto es, poseer Licencia Federativa. El pago de los honorarios del cuerpo de juzgamiento, será el que determine la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo para el año respectivo (Normativa Técnica de la **FDPC**). El mismo que será abonado a la federación para que sea ella quién se encargue de pagar los honorarios y asegurar que se trabaje adecuadamente y a tiempo.

5.01 PRESIDENTE DEL COLEGIO DE COMISARIOS (COMISARIO PRINCIPAL)

Es el responsable general de la carrera en lo que a juzgamiento se refiere. Asegura que el Reglamento se cumpla, recibe los reclamos de los corredores y da solución a ellos. Asigna las posiciones que ocupará cada uno de los otros comisarios en el evento. Colabora con el Director de Carrera en el desarrollo de sus funciones.

El Presidente del Colegio de Comisarios, debe presentar un informe a la FDPC en un tiempo que no podrá exceder 2 días después de finalizado el evento, en el cual anotará sus apreciaciones sobre el juzgamiento y aspectos técnicos propios de la competencia en el formato que proveerá la FDPC. Deberá cargar los resultados a www.fedepeci.pe máximo 24 horas después del término de la competencia. Si no lo hace se retendrán sus honorarios y la Unidad Técnica será la encargada de subir los resultados a la web y el comisario que no lo hizo será sancionado.

Es ideal que el Presidente de Comisarios no cumpla ninguna otra función, pero en nuestro caso puede cumplir cualquiera de las funciones indicadas en el acápite 2.12

5.02 JUEZ ÁRBITRO

El presidente del colegio de comisarios nombra a uno de sus miembros como juez árbitro. El presidente no puede ejercer esta función. La función del juez árbitro es obligatoria en las pruebas de velocidad, keirin, carrera a los puntos y madison.

El juez árbitro vigilará exclusivamente el comportamiento de los corredores en carrera y el respeto de las reglas de la carrera. En este aspecto él tomará, sólo e inmediatamente, las sanciones y cualquier otra decisión que se imponga en aplicación de la reglamentación.

5.02.01 El juez árbitro estará colocado en el exterior de la pista, en un lugar tranquilo y aislado que permita una visión general dominante y completa de la pista. Debe disponer de un medio de comunicación directa con el presidente del colegio de comisarios.

5.03 JUEZ DE SALIDA

El Comisario de Partida es el responsable de verificar que todos los corredores salgan en una con el numero respectivo. Es el responsable de no dejar salir un corredor que no tenga el equipo de seguridad e indumentaria adecuadas y deberá indicar el momento de partida.

Si un corredor no sale, este deberá colocar en su Planilla de Partida la denominación DNS (no salió) e informar al Comisario de Llegada. Debe hacer saber al Comisario en Jefe de cualquier infracción que se cometa en la salida y deberá hacer la anotación en la respectiva planilla.

5.04 JUEZ DE LLEGADA

Debe haber un **mínimo de 2 comisarios en la línea de llegada**. Ambos deben de medir el tiempo de llegada y anotarlo en la Planilla de Llegada. Uno de ellos es el tiempo principal y el otro de verificación. El tiempo resultante debe ser informado inmediatamente al encargado del Control de Tiempo en caso no se cuente con un sistema electrónico de Llegada.



6 SEGURIDAD MECÁNICA

La revisión de las bicicletas por parte de los Comisarios es obligatoria, todos los competidores inscritos deberán tener una bicicleta en perfectas condiciones de operación antes de la competencia. El comisario podrá no permitir la participación de una bicicleta por cualquiera de las siguientes razones:

- No ser una bicicleta adecuada a la modalidad en la que se va a competir. (categoría nacional UCI).
- Por no contar con tapones a los extremos del timón.
- Contar con buenos frenos y estén con buena operatividad
- Tener la bicicleta en buenas condiciones.

7 APOYO

7.01 Comentarista El anunciador es el responsable de hacer anuncios formales concernientes a la competencia y de informar los corredores, espectadores, comisarios y oficiales de cualquier cambio en la programación del evento. Debe narrar y comentar todas las carreras en beneficio de los espectadores. No podrá hacer ningún comentario que esté opuesto a los intereses de la CRP o del deporte del PISTA en general. **Tampoco podrá juzgar los resultados de cualquier carrera o comentar sobre cualquier posible infracción que haya observado. No llamará a ningún corredor que falte a la partida a menos que se lo soliciten los jueces, sólo anunciará los eventos a competir.**

7.02 Primeros Auxilios. 1 ambulancia medicada para la jornada de entrenamientos oficiales y para la jornada de competencias y un número adecuado de socorristas, en todos los eventos del Ranking Nacional y Campeonato Nacional. En los eventos de los campeonatos Avalados de Club deberán también tener como mínimo una Ambulancia.

Las ambulancias deben estar ubicadas cerca de la pista y en un lugar que permita una PISTA de salida fácil, la cual debe ser mantenida libre de obstáculos durante el evento. Los socorristas deberán repartirse en el recorrido de la pista.

Solo serán transportados en ambulancia hacia un centro asistencial, los corredores que el médico remita y que en su concepto se requiera. En el caso en que la ambulancia deba retirarse del evento, la carrera debe ser suspendida hasta que esta regrese en caso no haya otra que la reemplace.

7.03 Personal de seguridad La organización deberá proveer el número necesario de personal de seguridad o de policía para garantizar la seguridad de los corredores y los espectadores. Estos deben tener un uniforme que los identifique como tal.

8 ORGANIZACION

8.01 DELEGADO TÉCNICO

Cuando la FDPC lo requiera, nombrará un miembro de la Comisión Técnica que será el responsable de los aspectos técnicos del evento.

Dentro de las funciones del Delegado Técnico están:

- Es el enlace entre la FDPC y los organizadores.
- Hacer la inspección de la pista 7 días antes del evento y elaborar un informe de dicha visita, con copia a la FDPC y a los organizadores.
- Hacer el seguimiento a las recomendaciones, si se generaron.
- Realizar la segunda inspección 3 días antes del evento, si es necesario.
- Estar en la pista con el tiempo suficiente antes de iniciar el entrenamiento oficial y



hacer una inspección de la pista en conjunto con el Presidente de Comisarios y un representante de los organizadores del evento, La determinación final del estado de la pista y cualquier cambio que se deba hacer en esta, será aprobado por el Delegado Técnico.

- Realizar un informe general para la FDPC después del evento, con copia a los organizadores del mismo.
- Hacer un reporte confidencial del trabajo de los Comisarios y entregarlo a la FDPC, con copia al colegio de jueces.
- En caso de ser necesario, coordinar la Reunión Técnica.

8.02 JEFE DE PISTA

El Director de Carrera **es nombrado por la FDPC en coordinación con el organizador** y su nombre debe ser publicado en la convocatoria a cada evento o torneo. Es **la máxima autoridad administrativa** de la carrera y sus funciones son:

- Coordinar que todo el personal y las instalaciones se encuentren debidamente listos y preparados y en óptimas condiciones para el evento.
- Asumir las funciones y responsabilidades del Delegado Técnico si se requiere.
- Mantener todos los horarios del evento.
- Organizar la premiación el día del evento.

8.03 DELEGADOS

Es una de las personas más importantes dentro de una delegación, ya que representa los intereses de ésta en los eventos organizados por la FDPC. Es designado por cada Club.

No podrá ser Delegado:

- Una persona que no tiene licencia de la FDPC.
- Un deportista inscrito en la carrera.
- Personas sancionadas por un tribunal disciplinario deportivo.
- Un entrenador.

Sus funciones son:

- Es el enlace entre deportistas, entrenadores, padres y los organizadores y comisarios del evento.
- Firmar las planillas de inscripción de su Club ante la FDPC.
- Legalizar las inscripciones de los deportistas de su delegación en la fecha y horarios estipulados en la convocatoria.
- Es la única persona autorizada para retirar o inscribir a sus deportistas, cumpliendo los plazos establecidos y los pagos que el reglamento o la convocatoria determine.
- Asistir y participar activamente en la Reunión Técnica y las reuniones en las que se requiera de su presencia, durante las competencias.
- Cualquier reclamo o protesta de un deportista, debe ser presentada por el Delegado, según los lineamientos establecidos por la FDPC.
- Conocer toda la información sobre la carrera (programación, fechas de inscripción, etc.).
- Velar por el adecuado comportamiento de los deportistas de su delegación. De acuerdo al número de deportistas participantes por Club, se permitirá un número mayor de delegados, de acuerdo a la siguiente tabla:

1 – 50: 1 51 – 100: 2 101 – 200 :3 201– 300 :4



9 DE LOS EVENTOS

9.01 CAMPEONATO NACIONAL

El Campeonato Nacional es el evento máximo de PISTA en Perú, Clase CN UCI si es que hay el número de corredores Elite y Junior que así lo requiera, la asignación a su organización es determinado por la FDPC al finalizar cada año y el costo será el que aparezca en el tarifario correspondiente de la FDPC, monto que deberá ser cancelado 30 días antes del inicio de la competencia. En él, se determinarán los deportistas Campeones Nacionales de cada categoría en los niveles de Categorías UCI

9.01.01 Participantes

En el Campeonato Nacional sólo podrán correr deportistas con Licencia Federativa vigente. **Los extranjeros podrán correr como invitados y solamente puntuarán para el Ranking Nacional, no serán premiados.**

9.01.02 Categorías

Se competirá en las categorías dispuestas en el Reglamento del Campeonato Nacional de PISTA que corresponden a las UCI.

9.01.03 Programación e inscripciones

Horarios de entrenamientos, competencias, procedimiento para las inscripciones y valor, se informará en la convocatoria.

9.01.04 Buzo de competencia

Es obligatorio para participar en el Campeonato Nacional que los deportistas corran con el uniforme oficial de cada Club de Ciclismo, no se permite correr con uniformes que no sean de clubes. **NO SE PODRÁ USAR EL JERSEY DE LA SELECCION NACIONAL PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NOS SEAN INTERNACIONALES**, La publicidad en el buzo es permitida, de acuerdo por lo dispuesto en el Numeral 7 de este Reglamento.

9.01.05 Dorsales / Placas

Los números de competencia para ser colocados en espalda baja de los atletas, serán provistos por la Organización. Adicionalmente podrá entregar placas en caso lo desee.

Los números no podrán ser alterados ni cortados por los participantes

9.01.06 Campeón

El Campeón Nacional será el peruano que llegue primero en cada categoría. Lo mismo para el 2do y 3er puesto.

9.01.07 Premiación

En el Campeonato Nacional, se premiará en la categoría UCI a los tres primeros de cada categoría, con medalla o trofeos (oro, plata y bronce) y camiseta de **CAMPEON NACIONAL para el 1er puesto**. Los campeones nacionales, a partir del día siguiente de conseguir el título y hasta el día anterior del Campeonato Nacional del siguiente año, deben portar la camiseta en las diferentes válidas del Ranking Nacional.

9.01.08 Puntuación

Será de acuerdo al reglamento.



9.02 RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional es una serie de competencias puntuables y acumulables. El Ranking Nacional es un evento que se realiza durante todo el año, en diferentes pistas del país, que incluye el Campeonato Nacional.

Está compuesto de paradas (1 válida) que se realizan en la misma pista durante 1 ó 2 días. El número de fechas validas del Ranking Nacional y la asignacion a su organizacion es determinado por la CRP al finalizar cada año, así como el costo por fecha para el organizador que debiera ser abonado antes del día de la competencia a la FDPC.

Se rige según el Reglamento de Ranking Nacional vigente cada año.

9.03 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC

Toda competencia internacional o nacional que se realice en territorio peruano y que esté inscrita en el calendario de la UCI, es potestad de la Federación Deportiva nacional Peruana de Ciclismo.

Así mismo, son eventos oficiales para la FDPC, el Ranking Nacional, el Campeonato Nacional y el Campeonato Nacional Interclubes (en caso lo hubiere) y demás competencias que se incluyan en el calendario oficial de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Los eventos que realicen los Clubes, se registrarán por este Reglamento y deben ser avalados por la FDPC. Deberán mantenerse las mismas categorías en las que se compite a nivel nacional.

La FDPC, conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses de la modalidad y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que compitan en ellas.

Los Clubs de RUTA, deberán abstenerse de programar eventos en las fechas del calendario nacional emitido por la FDPC.

Cada Club, debe enviar a la FDPC, por escrito antes del 15 de noviembre, el calendario con las actividades de PISTAA desarrollar durante el siguiente año. Se debe adjuntar, una breve descripción de cada evento así: Tipo de evento (Internacional, nacional, regional, zonal, departamental o municipal), nombre del evento, lugar del evento, nombre de la pista, organizador, fecha, categorías, valores de inscripción y premiación a entregar. Con el respectivo aval, la FDPC publicará en su página web, la información del evento para su difusión. Consultar en www.fedepeci.pe para ver toda la información necesaria actualizada.

9.04 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS

9.04.01 REUNIÓN TÉCNICA

La dirección de la Reunión Técnica está a cargo del Director de Carrera/Delegado Técnico y del Presidente de Comisario.

Es una reunión previa, que se realiza en cada una de las competencias. La asistencia es obligatoria para un delegado y un entrenador de las diferentes Clubes, el Comisario Presidente, el Director de Carrera/Delegado Técnico y el Comité Ejecutivo de la CRUTAP.

Su objetivo es discutir los aspectos técnicos de la válida a realizarse. Se sugiere manejar los siguientes puntos en su agenda:

- Verificación de Quórum y entrega de avales.
- Saludo de bienvenida.
- Aspectos Técnicos.

9.04.02 PREMIACION

- En el momento de la premiación, los corredores deben estar bien presentados, no se admite en el pódium deportistas en ropa de calle, si el deportista no se presenta a



recibir el premio, perderá el derecho a éste y será descalificado de la competencia si se niega a subir al podio.

- **No se permite lentes, ni gorras, ni bicicletas en el podio.**
- Los premios en dinero en efectivo, sólo podrán ser entregados a deportistas de 18 años o más.
- Si fuese necesario combinar categorías cuya premiación tiene dinero en efectivo, la bolsa a repartir no será aumentada, sólo se entregará la bolsa de la categoría resultante, de acuerdo a las tablas de la Normativa Técnica vigente.

9.04.03 PUNTUACION

La categoría que no se completó y por tal motivo fue combinada, los puntos obtenidos se sumarán en el Ranking en la categoría en la que originalmente se inscribió el corredor, de acuerdo a los puestos conseguidos en su paso por la meta.

9.04.04 CONTROL ANTI DOPAJE

La CRP y la CONAD, se reserva el derecho de ordenar se efectúen los controles antidoping en cualquier evento oficial. El procedimiento de control es definido por las autoridades médicas enviadas para tal fin, bajo la supervisión del delegado de la CRUTAP y de la FDPC.

10 RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional elaborado por la CRP, es el sistema de puntuación que permite conocer al final del año los mejores corredores en cada una de las categorías. Es una herramienta para criterios de apoyo a los deportistas.

Los corredores que poseen la Licencia Federativa, en cualquier categoría y que compitan en los eventos del Ranking Nacional (Válidas), tienen derecho al Ranking Nacional.

La CRUTAP decide anualmente los eventos que soportarán el ranking nacional.

11 APOYO A DEPORTISTAS

La CRUTAP se guarda el derecho para apoyar económicamente a los deportistas a los eventos internacionales del calendario **UCI** y nacionales, siempre y cuando existan los recursos parciales o totales para dicho apoyo. En caso de contar con recursos, tendrán prioridad las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, de acuerdo a los lineamientos vigentes de la **FPDC y CRUTAP** de acuerdo a los criterios de selección.

11.01 SELECCION NACIONAL

La **FDPC** establecerá los parámetros para conformar y preparar la Selección Nacional de RUTA, que representará a Peru en los diferentes **eventos internacionales y del calendario UCI**. Para ello, se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, puntaje/posición en el Ranking Nacional. Igualmente, podrá programar selectivos para un determinado Campeonato/Evento si las circunstancias así lo ameritan, de acuerdo a los criterios de selección. La **FDPC** será la única encargada de confeccionar y cobrar el valor de la camiseta de la selección.

LA MISMA QUE NO SE PODRA USAR PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NO SEAN INTERNACIONALES.

11.02 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR

El Club al cual pertenece el deportista deberá solicitar el permiso a la FDPC para salir a competir fuera del país a un evento de RUTA. La FDPC otorgará el aval respectivo si cumple lo establecido en la Normativa Técnica vigente en cuanto a salidas al exterior se refiere, so pena de las sanciones en que incurra si no lo hiciera.



12 NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES

12.01 DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

Los Comisarios y jueces designados por la FN estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores a este reglamento.

Será motivo de descalificación y/o amonestación antes, durante y después de la competencia:

- Agredir física o verbalmente a otro competidor, juez, público espectador, y/o personal de la organización. (Comportamiento antideportivo).
- Si un miembro de un Club agrede física o verbalmente a un corredor, organizador, comisario, juez o público en general, **TODOS LOS CORREDORES DEL CLUB SERAN DESCALIFICADOS.**
- No transitar por el carril oficial durante el evento.
- No cumplir requisitos de seguridad mecánica.
- No usar el equipo de seguridad (casco, guantes y rodilleras).
- Obstruir el paso a otros competidores con premeditación
- No estar presente en la partida, después del llamado de los Jueces
- No obedecer las indicaciones de los jueces del evento.
- Obstruir la meta durante la definición.
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.
- Los delegados que no cuenten con Licencia del 2020.

Las sanciones serán aplicadas de acuerdo a las disposiciones del reglamento de la UCI

12.02 SANCIONES

El Comisario Presidente puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones contra un corredor que cometa una infracción a estas reglas.

12.02.01 Amonestación: Un corredor puede recibir una amonestación. La primera amonestación a un corredor en un evento no lleva penalidad específica, sino solamente el aviso de la llamada de atención. Sin embargo, una segunda amonestación subsiguiente por la misma o cualquier otra ofensa, en el mismo día, conlleva a la descalificación del corredor del evento.

12.02.2 Descalificación: Un corredor puede ser descalificado y por lo tanto excluido de seguir corriendo en la categoría en la que se produjo la falta o de todo el evento. No tiene puntuación. (DSQ). No respetar la PISTAmarcada resultará en DESCALIFICACION. Otros motivos de DESCALIFICACION son jalar la camiseta, empujar o jalar a otro competidor, ayuda ilegal entre los ciclistas, obstaculizar a cualquier ciclista en cualquier parte de la carrera, conducta antideportiva hacia otro corredor, lenguaje grosero, falta de respeto a los jueces, organizadores y/o público. Las peleas entre los competidores o con un Juez o miembro de la organización será penalizado CON LA DESCALIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

12.03 INFRACCIONES

Las siguientes infracciones serán sancionadas directamente por el Comisario Presidente del evento:

- El uso de vocabulario obsceno.
- Ostensible manejo mal intencionado o imprudente.
- Correr en equipo o ayudar a otros corredores a ganar una posición final.
- Ingresar o correr deliberadamente en una bicicleta que no esté conforme a las reglas de competencia o alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección.
- Agresión verbal o física a otro corredor, directivo, juez, comisario o público.



- Competir bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Desacato a las órdenes de los jueces.
- Conducir en dirección contraria o sin la indumentaria adecuada durante las prácticas o la competencia.
- Estrellar o atropellar a otro competidor en forma evidente con la intención de hacerle caer u obligarlo a detener su carrera.
- Agarrar, detener o golpear a otro competidor haciendo uso de sus manos o pies.
- Arrojar cualquier objeto al cuerpo o la bicicleta de otro competidor.
- Obstruir deliberadamente el paso a otro competidor con la intención evidente de impedir que éste lo supere en cualquier lugar de la pista.
- Cualquier omisión o falta al presente Reglamento.
- No usar el equipo de seguridad (casco).
- No obedecer o faltar el respeto a los jueces del evento.

La **CRPP/FDPC** podrá a su discreción, penalizar a un corredor con suspensión temporal para competir, por las siguientes infracciones:

- Competir bajo un nombre falso.
- Dar información falsa de edad, categoría u otra, para lograr ventaja en cualquier competencia.
- Conspirar con uno o varios corredores el retiro de cualquier carrera.
- Competir en una carrera en la cual el resultado fue previamente arreglado.
- Dar, ofrecer o recibir, directa o indirectamente, cualquier soborno para beneficio propio o de otro en una carrera. Es extensivo a corredores, comisarios, entrenadores, padres o espectadores de la competencia.
- Competir en una bicicleta que no esté armada de acuerdo con las reglas de competencia.
- Alterar las especificaciones de una bicicleta después de haber sido revisada para infringir las reglas de competencia.
- Relacionarse con cualquier práctica deshonestas en detrimento de la modalidad, aún si está relacionada con una competencia o no.
- Utilizar drogas prohibidas por las reglas del Comité Olímpico Internacional.
- Competir mientras se está bajo el efecto de alcohol o drogas alucinógenas.
- **Los corredores serán responsables por las acciones de sus padres, familiares, amigos, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía en una competencia o evento de PISTA podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan. A discreción del Director de la Carrera o del Comisario Presidente, un corredor podrá ser descalificado o suspendido y se podrá retirar a la persona de la pista.**

12.04 RECLAMOS

12.04.01 Durante una Carrera un reclamo debe tratarse de la siguiente manera:

Es responsabilidad del corredor, informar inmediatamente a su Delegado y al presidente del Colegio de Comisarios la naturaleza del reclamo. **El Delegado es el único** autorizado para realizar este procedimiento y **pagar una fianza** por una suma igual al **valor de la inscripción** de la categoría en que se encuentra inscrito, Si el reclamo es exitoso, las fianzas recogidas se devolverán. No existe reclamo en contra de los juicios realizados por infracciones durante la



carrera. Los comisarios de la competencia tomarán las decisiones sobre el terreno a través del Presidente del colegio de comisarios en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competición.

El Delegado, debe formalizar su inconformidad ante el Comisario Presidente, mediante **el formato de Reclamo Oficial** (anexo 3). Si pasados **15 minutos** después de finalizada la carrera en discusión no se ha hecho oficial el reclamo (**recibido por escrito en el formato oficial**), éste derecho se perderá. Si el reclamo ha sido presentado, el Comisario Presidente debe realizar una investigación sobre el hecho y tomará una decisión antes de la premiación o antes de la Final.

El Comisario Presidente podrá permitir, a un corredor que esté bajo reclamo competir, pero ningún trofeo o premio en dinero que el competidor pueda haber ganado, se podrá entregar hasta que el reclamo no se resuelva. El Comisario Presidente tendrá el poder de imponer una sanción, así sea la descalificación de un competidor como resultado de cualquier reclamo.

El Comisario, puede llevar la situación ante la **CRP** y recomendar la suspensión del competidor si considera que el caso lo justifica. A cualquier competidor que rehúse permitir el examen de su bicicleta que haya sido objeto de un reclamo, se le debe retener todos los premios ganados en el evento y será ser suspendido de competencias por un período no inferior a un año.

El único que puede hacer un reclamo es el delegado no se permite reclamos colectivos.

12.04.02 Por puntos en un evento o torneo Todas las protestas por este concepto, deben ser enviadas por escrito al e-mail asisjut@fedepeci.pe dentro de los 3 días calendario siguientes a la fecha de publicación de resultados de la competencia en la página web; reclamos posteriores a esta fecha no serán aceptados.

Los resultados de cada carrera serán publicados en www.fedepeci.pe y en la web del organizador en caso la tuviera.

13 PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y la **CRP**, tienen todo el derecho sobre la publicidad que se haga en los uniformes oficiales de los deportistas en eventos internacionales, pero en los Campeonatos del Mundo y en los Continentales, se reserva un rectángulo de 10 cm de altura sobre el frente del buzo espacios del buzo (banda hombro - manga, lados) se reservan en primera instancia a los patrocinadores de la Federación y/o CRP. La CRP reglamenta el uso de la publicidad en el buzo de competencia que es utilizado por los deportistas en:

13.01 RANKING NACIONAL

En el buzo de competencia se tendrán los siguientes espacios publicitarios:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo.



13.02 CAMPEONATO NACIONAL En el buzo oficial que cada Club de ciclismo determine para uniformar a sus deportistas, podrá haber:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo.

13.03 CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES El buzo oficial que cada club deportivo determine para uniformar a sus deportistas, podrá tener:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo. El pantalón no tiene restricción de publicidad.

Este reglamento puede ser cambiado sin previo aviso y tendrá validez desde el momento de su publicación en la web.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



ANEXO 1
Formato de Reclamo Oficial

FECHA: / /

Organizador: _____

Evento: _____ **Valida: Si No**

Categoría: _____

Nombre del Competidor: _____

Nº Licencia: _____ **CODIGO UCI:** _____

Numero de Dorsal: _____

Fianza Pagada: Si No Monto S/: _____

Del Reclamo:

Firma Delegado

Firma Deportista



ANEXO 2
Formato de Apelación Oficial

FECHA: / /

Organizador: _____

Evento: _____ **Valida: Si No**

Categoría: _____

Nombre del Competidor: _____

Nº Licencia: _____ **CODIGO UCI:** _____

Numero de Placa: _____

Fianza Pagada: Si No Monto S/: _____

Del Reclamo:

Firma Delegado

Firma Deportista